

LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

HACE CONSTAR QUE

Para la Convocatoria No. 14 Convocatoria de la Asignación para la CTel del SGR para la conformación de un listado de propuestas de proyecto elegibles de Investigación y Desarrollo para el avance del conocimiento y la creación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011¹, por error formal de transcripción y omisión, se realiza las siguientes aclaraciones:

- **CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN 1: PROPUESTAS DE PROYECTOS DE I+D PARA CONSOLIDAR LAS CAPACIDADES DE CTel DEL TERRITORIO:**

Es necesario omitir el primer párrafo de la nota: *“Los puntajes de elegibilidad serán diferenciales según el IDIC⁵ del departamento objeto de la propuesta de la siguiente manera:”*, consignado en el numeral 6 - CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en la página 9 teniendo en cuenta que se incluyó por error de transcripción y la frase es incompleta e incoherente respecto del texto de los términos de referencia y lo aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

- **CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN 2: PROPUESTAS DE PROYECTOS PARA LA CREACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE CENTROS E INSTITUTOS DE I+D:**

En el numeral 8 - LISTADO DE DEMANDAS TERRITORIALES se incurrió en error de transcripción toda vez que las demandas territoriales descritas corresponden a la línea de investigación y no de innovación, como indica el primer párrafo. Por lo cual, dicho texto debe entenderse de la siguiente manera: *“Las propuestas presentadas en esta convocatoria deben atender al menos a una (1) de las demandas territoriales definidas por los CODECTI, que se encuentran registradas en el Plan de Convocatorias 2021-2022 para la línea de investigación”*.

Se certifica que en ningún caso la corrección da lugar a cambios en el sentido material de la decisión adoptada por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación mediante Acuerdo No. 7 del 2021, ni revivirá los términos legales para demandar el acto.

NELSON ANDRÉS CALDERÓN GUZMÁN

Secretario Técnico

Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación

Proyectó: Katerine Carrillo Castro / Contratista / Secretaría Técnica del OCAD de CTel.

Revisó: Edwin Mendoza Dueñas/ Contratista / Secretaría Técnica del OCAD de CTel.

Revisó: Viviana Marcela Marín Cabrera/ Contratista / Secretaría Técnica del OCAD de CTel.

Aprobó: Melissa Jiménez Rojas / Contratista / Secretaría Técnica del OCAD de CTel.

¹ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.